Radicado: 2019-00043-00

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A. Demandados: Arnold Mauricio Marín Murillo

**INFORME SECRETARIAL**: Caloto – Cauca, dos (02) de agosto de dos mil veintidós (2022), A despacho de la señora Juez, el proceso ejecutivo de la referencia. Informando que el apoderado judicial de la parte demandante presentó actualización de la liquidación del crédito objeto de cobro. Sírvase ordenar lo pertinente.

La secretaria,

LUZ DAISY SANDOVAL LASSO

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE CALOTO – CAUCA

Carrera 5 No. 10 – 35 Palacio de Justicia – Tel: 8258052

j02prmcaloto@cendoj.ramajudicial.gov.co 191424089002

PROVIDENCIA : AUTO INTERLOCUTORIO No. 517

AREA : CIVIL

RADICACION : PARTIDA No. 2019-00043-00

DOS (02) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Teniendo en cuanta el informe secretarial que antecede, corresponde correr traslado de la liquidación del crédito, según escrito presentado por la apoderada de la parte ejecutante, lo anterior en los términos del artículo 110 del CGP, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si es del caso, la objete la parte demandada.

CUMPLASE,

AURA YANNET CARVAJAL MOLINA

JUEZ